



Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

“Año 2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas, contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas, del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA

DECLARA

PRIMERO: Su beneplácito por el “Día Nacional de las Bibliotecas Populares”, que se celebra el día 23 de septiembre del 2021.

SEGUNDO: Remitir copia al Poder Ejecutivo, a la Biblioteca Pública de las Misiones y a la Asociación de Bibliotecarios de Misiones.

FUNDAMENTOS

La Biblioteca Popular es una asociación civil autónoma creada por iniciativa de un grupo de vecinos de una comunidad. Ofrece servicios y espacios de consulta, expresión y desarrollo de actividades culturales, de la lectura y de extensión bibliotecaria en forma amplia, libre y pluralista. Las bibliotecas populares son dirigidas y sostenidas principalmente por sus socios y brindan información, educación, recreación y animación socio-cultural, por medio de una colección bibliográfica y multimedial general y abierta al público.

Mundialmente, sus orígenes estuvieron inspirados en los Clubes de Lectores, ideados por Benjamin Franklin en 1.727 en la ciudad de Filadelfia, y en las experiencias estadounidenses de creación de bibliotecas en aldeas y ciudades.

En la Argentina hay 1017 bibliotecas populares nucleadas por la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares. La CONABIP fue creada por Domingo Faustino Sarmiento en 1.870. La conmemoración responde a la fecha en que fue promulgada la Ley N° 419, que creó la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP), para fomentar la creación y el desarrollo de las bibliotecas populares que difunden el libro y la cultura.

La primera Biblioteca Popular nació en San Juan en 1.866, provincia en la que nació Sarmiento. Bajo su iniciativa y la contribución de un grupo de personas se conformó su

Cod_Veri:412394



acervo. Durante el siglo XX, la vida de las Bibliotecas Populares y de la Comisión tuvo matices en función de las diferentes características de los gobiernos que gestionan el Estado nacional. Durante ciertos periodos, se dio el fortalecimiento de estos actores y en otros se enfrentaron a la falta de acompañamiento, el abandono, e incluso, la persecución en tiempos de dictaduras.

En la actualidad, este movimiento social y cultural único en la Argentina y en Latinoamérica, encara los nuevos desafíos que el siglo XXI les propone en materia de actualización de sus acervos, de incorporación de las nuevas tecnologías y la información, de renovación de su dirigencia y la puesta en valor de su trayectoria como organizativo de la sociedad civil.

La fecha de conmemoración de las Bibliotecas Populares fue decretada en 1.990 y encuentra su razón de ser en que, el 23 de septiembre de 1.870 se promulga la Ley N° 419, que creó la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares para que fuera la responsable del fomento, la inspección y la inversión de los fondos destinados a las bibliotecas populares que se establecieran bajo su amparo como asociaciones de particulares, en ciudades, villas y demás centros de población de la República.

En 1.876 se promulga la Ley de Bibliotecas Populares y comienzan a fundarse bibliotecas populares en todo el país. Misiones no fue la excepción, convocados por el gobernador un grupo de intelectuales se reúnen en la Escuela Normal Mixta para fundar una Biblioteca Popular en base a la ya formada Biblioteca Pública Regional que ya poseía fondos, mobiliario y libros. Se constituye la primera Comisión Directiva de la Biblioteca Pública Regional quedando como presidente Macedonio Fernández, vice-presidente Gastón Dachary, Secretario León Naboulet, tesorero César, Acardi, vocales: Eduardo Sosa, Arturo Fragueiro y Severo González.

Actualmente, en cuanto a la presencia de las bibliotecas populares en nuestra provincia, cabe destacar que existen al día de la fecha 32 bibliotecas reconocidas por la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares y más de 20 que funcionan como tal mientras realizan los trámites correspondientes para obtener el reconocimiento.

Vemos en las bibliotecas importantes herramientas educativas y culturales, destinadas a facilitar el acceso equitativo al mundo de los libros y a posibilitar el desarrollo cultural de los sectores más postergados. Además las bibliotecas son instrumentos insustituibles para los estudiosos, investigadores y especialistas; escenarios de importancia sustantiva para la búsqueda del conocimiento y el desarrollo de una sociedad. Es por ello que la Biblioteca pública y popular como lugar de acceso al conocimiento de todos los ciudadanos sin exclusión alguna, ha sido desde siempre gestora de esa fuerza transformadora y se concibe como uno de los pilares principales de sostenimiento del nuevo paradigma social, representando el papel de mediación entre la comunidad y su saber.

El Frente Renovador de la Concordia, relaciona la Biblioteca pública con expresiones como desarrollo social, integración, inclusión social y digital, transformación social, económica y cultural, cohesión social, democratización de la cultura, igualdad de



**Cámara de Representantes
Provincia de Misiones**

“Año 2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas, contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas, del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

oportunidades, justicia social, democracia y ciudadanía e identidad cultural, por lo que encontramos necesario realizar el presente reconocimiento a las mismas a través del presente proyecto de declaración.

Por estos motivos y los que oportunamente se expondrán, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de declaración.

Cod_Veri:412394